

RESOLUCIÓN DE 7 DE JUNIO DE 2018, DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERIA, POR LA QUE SE ARCHIVAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES CITADAS EN EL ANEXO ADJUNTO, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2018, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2009.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas por las entidades recogidas en el anexo adjunto, para la ejecución de proyectos de la Línea 1, respecto de la convocatoria para 2018 (Resolución de 19 de marzo de 2018, BOJA nº 60, de 27 de marzo de 2018), al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales, y en base a los siguientes .

FUNDAMENTOS DE HECHO

PRIMERO: Esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, en aplicación de los artículos 9 y 11 de la Orden de 28 de mayo de 2009, efectuó el correspondiente requerimiento de subsanación de las solicitudes de subvención presentadas tras la convocatoria del procedimiento de concesión mediante Resolución de 16 de mayo de 2018 (publicada en la mencionada fecha en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior), en la que se especificaba aquellas solicitudes cuyos anexos no habían sido debidamente cumplimentados por las personas interesadas, concediéndose el plazo establecido en la Orden para que pudieran ser subsanadas las faltas o deficiencias que se indicaban para cada solicitud.

SEGUNDO: Trascurrido este plazo, las entidades citadas en el anexo adjunto, no han aportado ninguna documentación para subsanar las referidas deficiencias o se presentó la subsanación fuera de plazo o han desistido de la solicitud a uno de los proyectos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería es competente para dictar la presente resolución en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 28 de mayo de 2009.

SEGUNDO: Del artículo 9 de la Orden se deriva que, respecto de aquellas solicitudes de subvención indebidamente cumplimentadas, y que no sean subsanadas tras el preceptivo requerimiento administrativo, se ha de dictar la correspondiente resolución acordando su archivo por desistimiento de las personas interesadas.

TERCERO: En la instrucción del expediente se han determinado como hechos probados que las entidades recogidas en el anexo adjunto, tras el requerimiento especificado en el punto primero, no han subsanado la falta o deficiencia que le fue respectivamente indicada o bien han desistido de uno de los proyectos.

RESUELVO

ÚNICO: Declarar el archivo, por desistimiento, de las solicitudes de subvención de las entidades citadas en el anexo adjunto para la ejecución de los proyectos de la Línea 1, respecto de la convocatoria para 2018, (Resolución de 19 de marzo de 2018), en el procedimiento de concesión regulado por la Orden de 28 de mayo de 2009, al no haber cumplimentado correctamente las mismas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso – administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, a 7 de junio de 2018
DELEGADA DEL GOBIERNO
P.D. Orden de 28 de mayo de 2009




Dña. Gracia Fernández Moya

ANEXO SOLICITUDES ARCHIVADAS POR FALTA DE SUBSANACIÓN DE LAS ENTIDADES O DESISTIMIENTO LA SOLICITUD

Expediente	Entidad	Proyecto	Motivo del desistimiento
AL/PM1/2018/19	Asoc. Deportivo, Cultural y Social de los Inmigrantes Africanos de Cuevas del Almanzora	Jornada cultural y deportiva 2018	No presenta documentación para subsanar
AL/PM1/2018/20	Asoc. de Mujeres Teranga de Cuevas del Almanzora	Semana cultural Teranga 2018	No presenta documentación para subsanar
AL/PM1/2018/21	Asoc. Liga Deportiva "El Oro"	Fútbol intercultural 2018	No presenta documentación para subsanar
AL/PM1/2018/24	Asoc. de Inmigrantes y Amigos de Pandim	-----	No presenta documentación para subsanar
AL/PM1/2018/28	Asoc. Marroquí para la Integración de los Inmigrantes	¡Nosotras!	Desiste de la solicitud de uno de los proyectos
AL/PM1/2018/35	Asoc. At- Tawba	Programa de necesidades básicas	La documentación presentada para subsanar no la han cumplimentado adecuadamente.
AL/PM1/2018/36	CERES Almería	La realidad de la inmigración bajo una perspectiva de género.	No presenta documentación para subsanar

